



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura

Las Malvinas son argentinas

40 AÑOS

RESOLUCION N°  
CORRIENTES,

1782 22  
26 SEP 2022

VISTO las Resoluciones N° 572/22; 573/22; 574/22 y 619/22 del C.S. por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de PROFESORES, de los Departamentos de INGENIERÍA, INFORMÁTICA y MATEMÁTICA de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que la Res. N° 416/21 C.S. dispone el inicio de las actividades presenciales en el ámbito de la UNNE, en forma progresiva y gradual, respecto a las actividades académica, de gestión administrativa, institucionales y de investigación, conforme a lo establecido en la Resolución N° 242/20 C.S.

Que la Ordenanza de Concursos aprobada por Resolución N° 956/09 C.S. norma el procedimiento a seguir.

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.  
Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por las Resoluciones N° 572/22; 573/22; 574/22 y 619/22 del Consejo Superior para proveer cargos de PROFESORES con la dedicación que en cada caso se consigna, en los Departamentos INGENIERÍA, INFORMÁTICA y MATEMÁTICA de esta Facultad y sobre programa de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del **11/10/2022 y hasta el 25/10/2022 inclusive**, de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTICULO 2°.- El control de documentación probatoria se realizará en el horario de **8:00 a 14:30 hs.**

ARTICULO 3°.- La inscripción se recibirá en Mesa de Entradas y Salidas y Archivos de la Facultad, sito en Avda. Libertad N° 5470 (Monoblock 2°) en horario de **8:00 a 15:00 hs.**

ARTICULO 4°.- PRESENTAR el Formulario de Inscripción acompañado por un ejemplar impreso de la documentación exigida en los Artículos 30, 31 y 32 de la Res. N° 956/09 C.S. y modificatoria Res. N° 346/19 C.S., y la Res 885/11 C.S., cuando corresponda.

ARTICULO 5°.- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 6°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Lic. YANINA MEDINA  
Secretaría Académica  
Fa. C.E.N.A. - UNNE

Mgter. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIEMONE  
DECANA  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura  
Universidad Nacional del Nordeste

ES COPIA

Cr. Enrique de Jesús Navarro  
a/c Dirección de Gestión de  
Innovación Administrativa  
Fa. C.E.N.A. - U.N.N.E.



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura

Las Malvinas son argentinas

- 40 AÑOS -

RESOLUCION N°

CORRIENTES,

1782 22  
26 SEP 2022

ANEXO

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Can / Ded.	Res. N°	Actividad Docente
INGENIERÍA	ELECTRÓNICA	PROYECTO FINAL (p/ la carrera Ingeniería en Electrónica)	PROF. TIT.	1- E	572/22 C.S.	(1)
INFORMÁTICA	SISTEMAS	BASE DE DATOS I (p/ la carrera Licenciatura en Sistemas de Información)	PROF. ADJ.	1- S	573/22 C.S.	(2)
INFORMÁTICA	SISTEMAS	INGENIERÍA DE SOFTWARE II (p/ la carrera Licenciatura en Sistemas de Información)	PROF. TIT.	1-S	574/22 C.S.	(3)
MATEMÁTICA	ÁLGEBRA	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA (p/ las carreras Ingeniería en Electrónica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería en Agrimensura)	PROF. ADJ.	1-S	619/22 C.S.	(4)

- (1) Las de la asignatura **PROYECTO FINAL** con actividades de investigación en **ELECTRÓNICA**.
- (2) Las de la asignatura **BASE DE DATOS I** y las tareas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.
- (3) Las de la asignatura **INGENIERÍA DE SOFTWARE II** y las tareas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.
- (4) Las de la asignatura **ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA** y las tareas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.

ES COPIA